

Santa Rosa, 22 de octubre de 2019-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/10/19 acta Nro.030/19, aprobó la reparación de la zorra y la confección de escaleras para el escenario.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/10/19 acta Nro.030/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 30.866 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.866 I.V.A. incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT. 020351750015 por concepto de escaleras para escenario y reparación de zorra, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gasto de Funcionamiento", rubros 174 y 271.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEÓN  
CALDESA  
Municipio de Santa Rosa

Sr. William García  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL